



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

ASUNTO:
AFECTADOS:
ACCIÓN:

ORDENA RESPONDER DERECHO DE PETICIÓN a la Dr. OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ LEÓN.
FERNANDO JAIMES MEZA.
EXTINCIÓN DE DOMINIO. Radicado Fiscalía: 288.688 E.D. Radicado Juzgado: 5400131200012016-00008-00.

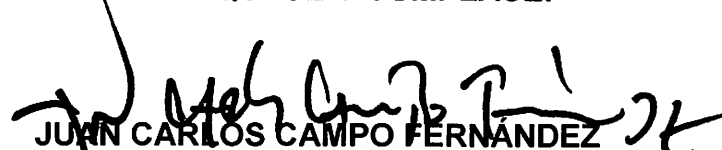
Analizado el memorial recibido a las 12:22 p.m. del lunes 06 de julio de la presente anualidad, rubricado por el doctor: OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ LEÓN, donde solicita lo siguiente:

“Respecto de la siguiente documentación: • Folios 2 al 12 del cuaderno original 1 de la Fiscalía. • Folios 22 al 31 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 40 y 41 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 70 y 71 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, Folios 84 al 87 y 97 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 103, 104 , 107, 108 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 116, 117 , 131 al 134 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 140 al 190 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 202 , 208 , 228 al 234 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 240 al 273 con el respectivo reverso del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 283 al 285 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 327 al 336 del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 357, 359, 363, del cuaderno original 1 de la Fiscalía, • Folios 3 al 15 del cuaderno original 2 de la Fiscalía, • Folios 1 al 4 del cuaderno original 3 de la Fiscalía, • Folios 20 al 24 del cuaderno original 3 de la Fiscalía, • Folios 27, 30, 31, 35, 36 del cuaderno original 3 de la Fiscalía • Folios 1, 2 ,5, 6, 24 , 31, 34, 35 del cuaderno original 1 del Juzgado, • Sentencia de fecha 23 de diciembre de 2016, mediante la cual se dispuso, ABSTENERSE de declarar la extinción del derecho de dominio sobre el vehículo, de placas XIA 148, • Sentencia del 13 de junio de 2018, proferida por el Tribunal del Distrito especial de Bogotá- Sala de Extinción del derecho de dominio, mediante la cual se confirmó la providencia de Primera Instancia, • Providencia mediante la cual se ordena dejar el vehículo tracto camión de placas XIA 148 a disposición del Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de la ciudad de Bucaramanga dentro del radicado 2008-00874-01. Por medio del presente escrito me permito solicitarle muy comedidamente remitir por este medio el contenido del el auto interlocutorio del 1 de julio de 2020”.

Como quiera que la anterior solicitud tiene fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, y en aras de garantizar el debido proceso y su correspondiente derecho de defensa, el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, dispone:

1. AUTORIZAR, el envío por medio virtual de la pieza procesal solicitas al correo electrónico: oscarodri62@hotmail.com

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez

JOLO/2020.

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name in cursive script.